



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de  
Medicamento Subrogado

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**NÚMERO LA-908047994-E2-2019**

**SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FARMACIA PARA EL ABASTO DE  
MEDICAMENTO SUBROGADO**

**Marzo, 2019**



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**

Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de  
Medicamento Subrogado

**Contenido**

CONVOCATORIA.....	4
BASES .....	4
I.    Origen de Recursos .....	4
II. <b>Servicios a adquirir</b> .....	4
III. <b>Agrupación del Servicio</b> .....	5
IV.   Cantidades a Adquirir.....	5
V. <b>Requisitos para participar</b> .....	6
VI. <b>Modificaciones</b> .....	6
VII. <b>Adquisición de las bases</b> .....	6
VIII. <b>Junta de Aclaraciones</b> .....	6
1. Procedimiento .....	7
IX. <b>De las proposiciones</b> .....	8
1. Integración del Sobre que contiene la proposición: .....	9
A) “Proposición técnica” .....	9
B) “Proposición Económica” .....	12
2. Envío por servicio postal o mensajería.....	13
X. <b>Registro Previo</b> .....	13
XI. <b>Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas</b> .....	13
a) Procedimiento .....	13
XII. <b>Criterios de evaluación y adjudicación</b> .....	14
XIII. <b>Garantías</b> .....	14
a) <b>Garantía relativa al cumplimiento del contrato</b> .....	14
b) <b>Garantía para vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios</b> .....	15
c) <b>Garantía de seriedad de las propuestas</b> .....	15
XIV. <b>Fallo de la Licitación</b> .....	15
XV. <b>Firma del contrato y entrega de garantía de cumplimiento</b> .....	15
XVI. <b>Infracciones y Sanciones</b> .....	16
XVII. <b>Ejecución de garantía de cumplimiento y/o garantía del anticipo</b> .....	17
XVIII. <b>Pena convencional por incumplimiento</b> .....	17
XIX. <b>Rescisión Administrativa del Contrato</b> .....	17
XX. <b>Lugar de entrega</b> .....	18



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de  
Medicamento Subrogado

<b>XXI. Plazo de entrega del servicio .....</b>	<b>18</b>
<b>XXII. Cesión de derechos .....</b>	<b>18</b>
<b>XXIII. Ampliación al contrato .....</b>	<b>18</b>
<b>XXIV. Responsabilidad Civil.....</b>	<b>18</b>
<b>XXV. Pago .....</b>	<b>18</b>
<b>XXVI. Causas de Desechamiento .....</b>	<b>19</b>
<b>XXVII. Declaración de Licitación Desierta.....</b>	<b>19</b>
<b>XXVIII. Legislación aplicable.....</b>	<b>19</b>
<b>XXIX. Inconformidades .....</b>	<b>19</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>20</b>
<b>ANEXO "A" .....</b>	<b>21</b>
<b>ANEXO "B" .....</b>	<b>22</b>
<b>ANEXO "F" .....</b>	<b>23</b>
<b>ANEXO "G" .....</b>	<b>24</b>
<b>ANEXO "H" .....</b>	<b>25</b>
<b>ANEXO "I" .....</b>	<b>26</b>
<b>ANEXO "J" .....</b>	<b>27</b>
<b>ANEXO "K" .....</b>	<b>28</b>
<b>ANEXO "M" .....</b>	<b>29</b>
<b>ANEXO UNO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.....</b>	<b>30</b>
<b>ANEXO "DOS" (PROPUESTA ECONÓMICA) .....</b>	<b>94</b>



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de  
Medicamento Subrogado

**CONVOCATORIA**

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, sito en Calle Séptima No. 1210, Colonia Centro en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, C.P. 31000, con teléfono (614) 439-15-32, de conformidad con la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LA-908047994-E2-2019**, publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, el día **26 de marzo de 2019** y enviada simultáneamente al Diario Oficial de la Federación, para su publicación, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción II, 29, 47 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en armonía con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en el Artículo 21 inciso A del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional número **LA-908047994-E2-2019** para la **“Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de Medicamento Subrogado”** solicitados por el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, mismo que se desarrollará en forma presencial y en base al plan anual de adquisiciones por el periodo comprendido del **10 de abril al 31 de diciembre de 2019**, bajo la modalidad de contrato abierto, aceptándose el envío de propuestas por servicio postal o de paquetería **y quedando establecido que no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.**

El Contrato que resulte de la presente Convocatoria, se pagará con recursos del presente ejercicio fiscal.

Las proposiciones, Anexos Técnicos y Fichas Técnicas, deberán presentarse en idioma español.

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Convocatoria, La Universidad cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Las condiciones y requisitos contenidos en la presente convocatoria no podrán ser negociados, siendo de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de las presentes:

**BASES**

**I. Origen de Recursos**

La adquisición de los bienes será cubierto con **subsidio federal ordinario, fondo 1026** asignados a la Universidad Autónoma de Chihuahua, y comprenderá únicamente el ejercicio fiscal 2019.

**II. Servicios a adquirir.**

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, requiere la Contratación del servicio de farmacia para el abasto de medicamento y productos farmacéuticos subrogado a los trabajadores de la Universidad y/o dependientes que cuenten con el servicio médico de ICHISAL, que por su naturaleza o inexistencia, los medicamentos indicados en las recetas expedidas por los médicos autorizados por el ICHISAL no puedan ser surtidas en la farmacia. Dicho servicio será prestado únicamente en la ciudad de Chihuahua, durante el período comprendido del **12 de abril al 31 de diciembre de 2019**, de acuerdo a las características detalladas que se señalan en el “Anexo UNO” de la presente Convocatoria.



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
**Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de**  
**Medicamento Subrogado**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA**

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de Medicamento Subrogado (Medicamentos del Cuadro Básico)
2	Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de Medicamento Subrogado (Medicamentos para tratamiento Oncológico)

\* Los detalles del servicio se especifican en el Anexo Técnico incluido en esta convocatoria.

Todos los medicamentos que se oferten como resultado de la Licitación deberán contar con los registros y autorizaciones sanitarias correspondientes de la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), así como cumplir con la legislación vigente en materia de salud. Para efectos de esta licitación, las farmacias están sujetas a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos en el libro vigente del Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, (Suplemento FEUM 5ª Ed., 2014).

**No se aceptarán productos en empaque o presentación del sector salud, ni de los denominados similares así como ser nuevos y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados.**

El licitante que resulte ganador deberá contar con personal debidamente capacitado que cuente con la constancia de SICAD (Curso del Sistema Integral de Capacitación en Dispensación), avalada por COFEPRIS, COESPRIS y Secretaría de Salud Federal, quedando establecido que la Universidad Autónoma de Chihuahua no guardará ninguna relación laboral o de alguna otra especie por dicho personal.

**III. Agrupación del Servicio.**

El servicio solicitado se encuentra en partidas independientes, sin que ello limite la libre participación de cualquier interesado.

No se deberá omitir ninguno de los renglones que integran cada partida, ya que esto será motivo para desechar la propuesta.

**IV. Cantidades a Adquirir.**

Se establece que el Contrato a celebrar entre la Universidad y el Licitante a quien se le adjudique, deberá cumplir preferentemente con la totalidad del cuadro básico proporcionado y el medicamento oncológico.

De acuerdo al artículo 47, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se celebrará un contrato abierto indicando el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
<b>CUADRO BÁSICO</b>	<b>\$1,080,000.00</b>	<b>\$2,700,00.00</b>
<b>MEDICAMENTO ONCOLÓGICO</b>	<b>\$320,000.00</b>	<b>\$800,00.00</b>



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de  
Medicamento Subrogado

Los medicamentos contemplados en el cuadro básico y de medicamentos oncológicos anexo a estas bases son un estimado para objeto de cotización, por lo que se informa que no son definitivos, esto debido a que se está concursando por monto, no por medicamentos, por lo cual la Universidad Autónoma de Chihuahua puede o no adquirir cualquier cantidad de los productos contenidos en el cuadro básico y de medicamentos oncológicos durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo contratado.

**V. Requisitos para participar**

Pueden participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y extranjera con capacidad técnica, económica, legal y administrativa para suministrar los bienes objeto de esta licitación y que cumplan además con los requisitos legales y económicos establecidos en la presente convocatoria.

No podrán participar en este procedimiento las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previsto en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VI. Modificaciones**

La presente convocatoria y sus anexos podrán ser modificados sólo en los términos a los que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, lo que se hará a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, habiéndose de difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación pública, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Se realizará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma.

No será necesaria la publicación cuando las modificaciones se deriven de la Junta de Aclaraciones.

El acta de la Junta de Aclaraciones estará disponible en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima, número 1210, Segundo Piso, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., así como en la **página de CompraNet**.

**VII. Adquisición de las bases**

Conforme a lo señalado en el artículo 30 de la "LA LEY", los interesados podrán revisar y adquirir las Bases de licitación a través de Internet en la página de CompraNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, las cuales serán gratuitas.

**VIII. Junta de Aclaraciones**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de "LA LEY", así como 45 y 46 de su Reglamento, la Junta de Aclaración de dudas sobre el contenido de la convocatoria tendrá verificativo el día **03 de abril de 2019, en punto de las 13:00**



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
**Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de**  
**Medicamento Subrogado**

horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la calle Séptima 1210, Segundo Piso, en la colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, Chih.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación pública, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaraciones deberán de entregarse personalmente o por correo electrónico a [ecazaresp@uach.mx](mailto:ecazaresp@uach.mx) y/o [vortega@uach.mx](mailto:vortega@uach.mx), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones y acompañadas del escrito en el que expresen su interés por participar en la licitación, así como de una versión electrónica de las mismas en formato Word (.doc, .docx.) lo cual permitirá su clasificación e integración para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración que los licitantes presenten personalmente, la que indique el sello de recepción del Depto. de Adquisiciones de la Universidad y, tratándose de las solicitudes que se envíen a la convocante a través del sistema CompraNet, la hora que registre este sistema o por correo electrónico la hora que registre el sistema de correo y deberá asegurar un acuse de recibido de la convocante por ese mismo medio.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas. El licitante que se encuentre en este supuesto sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La junta de aclaraciones será presidida por el C. Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, Secretario del Comité de Adquisiciones, asistido por un representante del área solicitante, siendo optativa la asistencia de los licitantes; sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva, ya que los acuerdos que de ella emanen obligarán tanto a los presentes como a los ausentes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta. Los licitantes también podrán obtener una copia de esa acta a través del Sistema CompraNet.

### 1. Procedimiento

La asistencia al evento de Junta de Aclaraciones es opcional y podrá ser únicamente de un solo representante por empresa licitante.

El evento se llevará de la siguiente manera:

- a. Los licitantes podrán enviar sus preguntas a los correos electrónicos [ecazaresp@uach.mx](mailto:ecazaresp@uach.mx) e [vortega@uach.mx](mailto:vortega@uach.mx), y/o en el sistema de CompraNet, o bien, entregarlas en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en la Calle Séptima No. 1210, Segundo Piso, C.P. 31000, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih a más tardar el **día 02 de abril a las 13:00 horas**. Los licitantes deberán enviar o presentar sus preguntas en **archivo electrónico formato Word (no imagen), no se aceptarán preguntas en cualquier otro formato**, y por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal de la empresa. **No se aceptarán preguntas después de la hora indicada.**
- b. Se dará lectura a las respuestas derivadas de las preguntas recibidas conforme al punto anterior al inicio del evento en mención.



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
**Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de**  
**Medicamento Subrogado**

c. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

d. Se levantará acta circunstanciada en la que se señalen aclaraciones o interpretaciones que se dará a los puntos de las mismas, en los términos que señala el artículo 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual será firmada por los asistentes y se entregará el mismo día a los proveedores licitantes que hayan asistido.

e. Las respuestas a todos los cuestionamientos y las aclaraciones que se realicen, serán leídas en voz alta por quien preside el evento, Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, Secretario del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, mismas que formarán parte integrante del acta respectiva.

**IX. De las proposiciones**

Conforme al artículo 26 Bis fracción I de "LA LEY", las proposiciones de los proveedores licitantes deberán ser entregadas en **un sobre cerrado de manera inviolable**, que contenga la proposición técnica y económica incluyendo la garantía de seriedad (**cheque certificado/fianza, ver apartado XI. Garantías inciso "c"**), lo que deberá hacerse en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, indicando en el exterior del sobre el nombre de la persona física o moral proponente de manera visible, señalando el nombre, fecha y número de la presente licitación.

El sobre cerrado se recibirá en días hábiles en el Departamento de Adquisiciones ubicado en calle séptima #1210, col. Centro C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih., hasta las **10:00 horas del día 10 de abril del año** en curso, siendo ese horario el límite para recibir proposiciones por parte de la Convocante, ya que después de iniciado el acto y una vez entregado el sobre no se aceptará la adhesión de documento alguno.

Las proposiciones técnicas y económicas deben estar escritas en idioma español, los montos deberán ser descritos en precios fijos y pesos moneda nacional, sin borraduras, tachaduras o enmendaduras. No se aceptarán proposiciones con precios escalonados.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Licitación Pública Nacional.

Será elección del licitante presentar, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Las proposiciones económicas deberán presentarse desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

**Toda la documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá estar firmada en todas las hojas autógrafamente por el representante legal de la empresa, así como en papel membretado. Anexando de preferencia un índice de los documentos presentados.**

La empresa con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá presentar el Registro de Solicitud en la página de Internet del SAT con la clave CIEC, según lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en dicha solicitud se deberá incluir el correo electrónico [ecazaresp@uach.mx](mailto:ecazaresp@uach.mx) para que el SAT envíe el "acuse de recepción" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.





**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de  
Medicamento Subrogado

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos en el presente numeral será causa de desechamiento de la proposición.

**1. Integración del Sobre que contiene la proposición:**

**A) "Proposición técnica"**

La proposición técnica deberá contener los siguientes documentos, anexando de preferencia un índice de los documentos presentados, en papel membretado de la empresa, dirigidos al área convocante y en idioma español:

1. Documento en papel membretado del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. (Anexo A, incluido en estas bases)
2. Documento en papel membretado del licitante que contenga el domicilio, teléfono y correo electrónico, en caso de tenerlo, de la empresa. Así como manifestar los datos de las sucursales de la empresa indicando dirección, horario y teléfono. (Anexo C, incluido en estas bases)
3. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, elaborada en papel membretado de su empresa y debidamente firmado en todas sus hojas, por el representante legal de la empresa. (Anexo D, incluido en éstas bases).
4. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de contar con domicilio en la ciudad de Chihuahua para oír y recibir notificaciones inherentes al proceso.
5. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de "LA LEY", la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
6. En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.
7. Documento en papel membretado del licitante que indique las características técnicas del medicamento y los servicios que ofrece. Dichas características deberán coincidir con las incluidas en estas bases, en el documento denominado "Anexo UNO", y debidamente firmado en todas sus hojas. Con ello el licitante se obliga a entregar propuestas libres de vicios ocultos, daños y perjuicios.
8. Carta que manifieste la aceptación de tiempos y condiciones para la entrega de los medicamentos conforme a lo solicitando en estas bases y las establecidas en la junta de aclaraciones en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal. (Anexo E, incluido en éstas bases).
9. Manifestación de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
**Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de**  
**Medicamento Subrogado**

Universidad Autónoma de Chihuahua induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. (Anexo F, incluido en éstas bases).

10. Carta de periodo de validez de la proposición técnica y económica de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. (Anexo G, incluido en éstas bases).
11. Escrito en donde el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Universidad Autónoma de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al ANEXO H de la presente convocatoria.
12. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los bienes que constituyen la oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas para Farmacias que correspondan. ANEXO I.
13. En su caso, Convenio de Presentación de Proposición Conjunta, que contenga lo siguientes requisitos:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo
14. Escrito de conocimiento y aceptación de los términos de esta Convocatoria y sus Bases y de lo acordado y asentado en el acta de la junta de aclaraciones, con firma autógrafa del representante legal de la empresa y en papel membretado.
15. Cedula de identificación de registro en Compranet.
16. Copia de una identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
17. Original o copia certificada y copia simple: Tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, así como el poder notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral otorgado por quien tengan facultades para dárselo. En caso de persona física copia del acta de nacimiento y poder del representante.
18. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes emitida por el SAT.



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
**Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de**  
**Medicamento Subrogado**

19. Constancia reciente de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales **POSITIVA** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
20. Constancia reciente de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS (en caso de no tener trabajadores manifestarlo mediante escrito). En caso de que los empleados estén bajo el esquema de subcontratación, deberá incluir para este apartado la documentación de cumplimiento de obligaciones en esta materia de la empresa subcontratante, según corresponda.
21. Presentar copia simple de la última declaración anual "2018" esto con el objeto de comprobar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, así como la permanencia en el mercado. Según sea el caso, **deberá anexar copia del recibo de pago de la línea de captura.**
22. Presentar copia simple de las tres últimas declaraciones parciales vigentes y **anexar copia del recibo de pago de la línea de captura,** según sea el caso.
23. Presentar estados financieros anuales del año 2018 con firma autógrafa del contador y representante legal de la empresa con un capital contable mínimo del 10% del valor máximo a contratar por cada partida en la que participe.
24. Copia simple, legible, de la Cedula Profesional del Contador Público que suscribe los citados estados financieros.
25. Currículum de la empresa licitante, en el cual demuestre su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente, en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal.
26. Copia simple de una o más facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con cualquier entidad de gobierno y/o la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a no más de 3 años de antigüedad. (En caso de ser copias simples deberá ser legible el nombre o logotipo de la empresa así como las cantidades y contenidos de los contratos y/o facturas que su representada presente).
27. Carta compromiso original del Proveedor para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Servicio y Garantía Técnica.
  - I. Copia del **Aviso de Responsable Sanitario vigente** ante la Secretaría de Salud, en la que autoriza la distribución de productos farmacéuticos.
  - II. Copia de la **Licencia Sanitaria vigente** ante la Secretaría de Salud, con autorización como almacén de depósito para manejo de controlados, hemoderivados, toxoides y vacunas expedida por COFEPRIS.
  - III. Copia del **Aviso de Funcionamiento** donde cumplen en tiempo y forma con las disposiciones sanitarias aplicables y vigentes a la farmacia e insumos para la salud, que comercializa.
  - IV. Copia del documento que acredite que cuenta con las condiciones y requisitos necesarios para su funcionamiento conforme lo señalado en la Edición Vigente del Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de  
Medicamento Subrogado

- V. Presentar directorio de personal encargado de atender las solicitudes de los servicios subrogados objeto de las presentes bases, con teléfonos, direcciones, horario y correos electrónicos, debiendo estar disponibles los 365 días del año.
28. Que el precio unitario y los montos máximos y mínimos serán sostenidos y respetados durante el ejercicio 2019, en base a los requerimientos que se hagan, ya sea mensual, quincenal o semanalmente.
29. Manifestación en escrito libre de que se compromete a:
- I. A otorgar un crédito para liquidar facturas de cuando menos 30 días hábiles a partir de la recepción de la factura respectiva. (si otorga un crédito mayor, favor de señalarlo)
  - II. Que el medicamento será entregado de forma inmediata.
  - III. Que cuenta con mínimo 2 sucursales en la ciudad de Chihuahua, Chih.
  - IV. Entregar su facturación con soporte documental.
30. Catálogos con imágenes y fiel traducción al español de los medicamentos ofertados, debidamente identificados con la partida que corresponda indicando a que renglón pertenece cada imagen. (Impreso y digital)

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS DEBERÁN CONTENER LA FIRMA AUTÓGRAFA EN ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.**  
**LOS DOCUMENTOS CERTIFICADOS SERÁN DEVUELTOS AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA JUNTA DE APERTURA A SOLICITUD DEL SOLICITANTE, PREVIO SU COTEJO SIEMPRE Y CUANDO SE ACOMPAÑE DE COPIA LEGIBLE.**

***B) "Proposición Económica"***

Documentación que debe contener la proposición económica en el orden indicado:

1. Deberá presentarse en la forma denominada "Anexo DOS"; incluida en estas bases, en papel membretado del licitante, respetando su contenido y cotizando el importe total de los bienes licitados en moneda nacional, precio fijo y debidamente firmado.
2. Los precios cotizados deberán cubrir los costos del servicio, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
3. Si cuenta con descuentos en medicamentos deberá especificar el porcentaje.
4. La garantía de seriedad de su propuesta, que deberá permanecer vigente hasta que el proceso licitatorio termine y se hayan formalizado los contratos correspondientes.
5. Deberá presentar un CD o USB con el documento en formato Excel (.xls, .xlsx) del contenido del "ANEXO DOS", de forma electrónica y editable propiamente identificado con los datos de la empresa y el número de la licitación. La información contenida en el CD o en el USB deberá ser igual a la presentada en forma impresa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos será causa de desechamiento de la proposición, a excepción de la omisión en la presentación del Formato de Verificación de la recepción de los documentos que entregue el licitante.



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
**Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de**  
**Medicamento Subrogado**

**2. Envío por servicio postal o mensajería.**

Los licitantes que envíen sus propuestas por servicio postal o mensajería, deberán asegurarse de la recepción de las mismas en el Departamento de Adquisiciones ubicado en calle séptima #1210, col. Centro C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih., al teléfono (614) 439-15-32 ext. 2735 o en los correos electrónicos [ecazaresp@uach.mx](mailto:ecazaresp@uach.mx) y [vortega@uach.mx](mailto:vortega@uach.mx)

Universidad Autónoma de Chihuahua  
Departamento de Adquisiciones  
Calle Séptima No. 1210,  
Col. Centro, C.P. 31000,  
Chihuahua, Chihuahua, México  
Licitación No. LA-908047994-E2-2019

Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de Medicamento Subrogado

**X. Registro Previo**

Los licitantes que acudan al acto de apertura de proposiciones, deberán realizar un registro previo a la Junta respectiva, en la recepción del Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Séptima, número 1210, Segundo Piso, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., el cual se llevará a cabo entre las 9:45 horas y las 10:00 horas del día 10 de abril del año en curso, hora en que dará inicio el acto.

**XI. Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas**

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la calle Séptima 1210, Segundo Piso, en la colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, Chih., a las **10:00 horas del día 10 de abril del año en curso**, siendo ese horario el límite para recibir proposiciones por parte de la Convocante. Una vez iniciado el acto de recepción de proposiciones, no se permitirá la entrada al evento a los licitantes que lleguen fuera del horario establecido.

Dicho evento se efectuará con la presencia de los representantes de los licitantes y, por el hecho de presentar proposiciones, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta convocatoria y en el acta de la junta de aclaraciones de la convocatoria, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación restringida hasta su conclusión.

**a) Procedimiento**

1. Los licitantes deberán registrar su asistencia.
2. Llegada la hora programada para la realización del acto será cerrado el recinto, por lo que no se permitirá el acceso a más licitantes, excepto integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua; así mismo, no podrán recibir documentación del exterior de dicho recinto; se declarará iniciado el acto, se procederá a la presentación de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y se pasará lista de asistencia a los licitantes. Los licitantes participantes deberán estar inscritos, en caso de no estarlo, comprometerse a inscribirse en el padrón de proveedores del sistema CompraNet, ya que de resultar adjudicado es requisito este dado de alta en CompraNet.
3. El acto será presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones, el C. Ing. Enrique Cazares Piña, designado y facultado por el Presidente del Comité de Adquisiciones el C. M.C. Francisco Márquez Salcido.



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de  
Medicamento Subrogado

4. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que, en forma conjunta con el Secretario del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.
5. Se procederá a la apertura de la proposición técnica presentada por cada uno de los licitantes, haciéndose constar en la misma acta, sin que ello implique la evaluación y aceptación de su contenido, mismas que se llevarán a cabo con posterioridad por las áreas correspondientes.
6. Se procederá a la apertura, de la proposición económica de cada uno de los licitantes en el mismo acto, leyendo el número de partidas cotizadas y el monto total de la proposición económica antes del Impuesto al Valor Agregado, sin que ello implique la evaluación y aceptación de su contenido, mismas que se llevarán a cabo con posterioridad por las áreas correspondientes.
7. Acto seguido se procederá a rubricar las proposiciones en los términos de lo señalado en el numeral 4 del presente apartado.
8. Se levantará acta circunstanciada en la que se señalen las incidencias del evento y se fijará fecha para la emisión del fallo de la presente convocatoria.
9. Con base en lo señalado en el artículo 35 fracción III de "LA LEY", una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, el Comité de Adquisiciones dará a conocer a los licitantes el lugar, fecha y hora en que se emitirá el fallo de la licitación.

**XII. Criterios de evaluación y adjudicación**

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario.

La adjudicación del servicio de la presente licitación se hará **POR PARTIDAS**. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la convocante y que mejor garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En el caso de que dos o más proposiciones sean igualmente solventes y oferten precios iguales, en la adjudicación se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la convocante para la elaboración del fallo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**XIII. Garantías**

**a) Garantía relativa al cumplimiento del contrato**

De conformidad con el Artículo 48 fracción II de "LA LEY", deberá ser constituida por el proveedor ganador una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad de Chihuahua, Chih., a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe total de la propuesta adjudicada antes del Impuesto al Valor Agregado cuando su monto adjudicado sea un monto mayor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de  
Medicamento Subrogado

En caso de que se adjudique un monto menor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) el proveedor adjudicado deberá presentar **una fianza** emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad de Chihuahua o **cheque certificado** por una institución bancaria a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua en moneda nacional por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta adjudicada antes del Impuesto al Valor Agregado.

**b) Garantía para vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios**

Conforme al Artículo 53 segundo párrafo de "LA LEY", el licitante que resulte ganador entregará una garantía para casos de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios, la cual consistirá en una fianza en moneda nacional emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta adjudicada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando su monto adjudicado sea un monto mayor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes.

En caso de que se adjudique un monto menor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) el proveedor adjudicado deberá presentar **una fianza** emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad de Chihuahua o **cheque certificado** por una institución bancaria a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua en moneda nacional por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta adjudicada antes del Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes.

En caso de vicios ocultos, daños y perjuicios ocasionados por la mala calidad de los servicios contratados, dicha garantía se hará efectiva según los términos y condiciones establecidos en el contrato.

**c) Garantía de seriedad de las propuestas.**

Se entregará dentro del sobre de la propuesta técnica-económica, **una fianza** emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad de Chihuahua o **cheque certificado** por una Institución bancaria a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua en moneda nacional por un importe de cuando menos el 5% del monto total máximo a contratar, por cada partida en la que participe, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía será devuelta en el acto en que la convocante de a conocer el fallo adjudicatario, excepto la del ganador, a quien le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento del contrato.

**XIV. Fallo de la Licitación**

De conformidad con lo señalado por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emitirá el fallo de la licitación, mismo que estará publicado en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en calle Séptima número 1210, Segundo Piso, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., en un lugar visible, así como en la página de CompraNet, cuya fecha será determinada en el acta de la Junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

**XV. Firma del contrato y entrega de garantía de cumplimiento**

Emitido el fallo correspondiente, el proveedor que hubiere resultado ganador deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima, número 1210, Segundo Piso, Col. Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-15-32, en un término no mayor de tres días hábiles contados a partir de aquél en que se



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de  
Medicamento Subrogado

publique el fallo, la documentación que acredite plenamente su personalidad para suscribir el contrato correspondiente, la cual consistirá tratándose de personas físicas o morales mexicanas en:

1. Copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato.
2. Tratándose de personas morales, **copia simple** del acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, así como del poder notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgada por quien tenga facultades para otorgárselo.
3. En caso de ser persona física, copia del acta de nacimiento.
4. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
5. Copia de la constancia de los estados financieros correspondientes al último ejercicio fiscal, acompañados de copia de las declaraciones de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por el mismo periodo.

En el caso de personas extranjeras:

- Persona física. Acta de nacimiento, identificación con fotografía, comprobante de domicilio, documento equivalente al registro federal de contribuyentes en México con el que compruebe dedicarse al giro objeto de la presente licitación, y en su caso, identificación con fotografía del apoderado o representante legal y poder notarial o su equivalente que le otorgue facultades para obligarse, acompañando una traducción al idioma español.
- Persona Moral. Acta constitutiva o su equivalente con traducción al idioma español efectuada por perito oficial, en la que conste que desempeña actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación, debidamente certificada por la representación diplomática de México. En caso de divergencia, prevalecerá la traducción al español. Así mismo, documento legal que le otorgue facultades suficientes al representante para obligarse en nombre de la empresa, con traducción al idioma español, debidamente certificada y legalizada en los términos antes señalados.

La citada documentación deberá contar con la legalización o apostillado de la autoridad competente en el país de que se trate.

En caso de que no se presente la documentación señalada en el plazo indicado, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación

Dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación, siempre y cuando se haya presentado la documentación a que se refiere el presente apartado, el proveedor adjudicado deberá acudir al Departamento de Adquisiciones para la formalización del contrato correspondiente.

Es **obligatorio** que el proveedor adjudicado entregue en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, **la fianza de garantía de cumplimiento del mismo**, el no hacerlo dará lugar a la rescisión administrativa del instrumento legal sin necesidad de declaración judicial alguna en ese sentido.

#### **XVI. Infracciones y Sanciones**

Las contempladas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
**Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de**  
**Medicamento Subrogado**

**XVII. Ejecución de garantía de cumplimiento y/o garantía del anticipo**

Se ejecutará la garantía de cumplimiento del contrato y/o la garantía del anticipo recibido, cuando el proveedor no cumpla con el suministro de los medicamentos de manera oportuna a la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o estos presenten algún tipo de anomalía.

En caso de que el prestador del servicio presente desabasto de medicamento, y no se justifique el mismo como consecuencia de fuerza mayor, la Universidad podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, así mismo podrá hacerse efectiva en caso de cualquier incumplimiento del contrato, según los términos y condiciones establecidos en el mismo.

**XVIII. Pena convencional por incumplimiento**

En caso de incumplimiento:

1. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del 10% en su totalidad cuando no sostenga los precios pactados, en cualquier momento de la entrega.
2. Por entrega extemporánea de los medicamentos, se aplicará una sanción que será de **0.5% (cero punto cinco por ciento)** sobre el valor de los medicamentos no entregados por cada día de atraso hasta un límite igual al monto de la fianza de garantía de cumplimiento establecida en la presente convocatoria, contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los medicamentos y/o en el contrato respectivo, o el monto de la garantía de cumplimiento, lo que ocurra primero.
3. Cuando el prestador del servicio deje de surtir algún medicamento argumentando encontrarse faltante de laboratorio o descatalogado, sin contar previamente con la constancia que lo acredite, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.
4. Por cancelación del medicamento antes de la fecha pactada para su entrega, se aplicará una sanción igual al 10% del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.
5. Por suspensión del servicio, se aplicará una sanción igual al 10% del valor antes del Impuesto al Valor Agregado.
6. El pago del servicio quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
7. Las penas convencionales se harán efectivas mediante:
  - a) Pago voluntario del proveedor, dentro de los cinco días naturales siguiente al día en que se le requiera. El pago lo podrá efectuar a través de cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería, ubicado en calle Escorza, número 900, Col. Centro.
  - b) En el caso de que no exista pago voluntario dentro del plazo antes establecido, la Universidad Autónoma de Chihuahua podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.

**XIX. Rescisión Administrativa del Contrato**

Conforme a lo determinado por el Artículo 54 de "LA LEY", la Universidad Autónoma de Chihuahua, podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la contratación de los servicios motivo de la presente convocatoria, sin más responsabilidad para los mismos y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. En caso de que el proveedor no entregue en el plazo de diez días naturales posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del mismo.



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de  
Medicamento Subrogado

2. En caso de que el proveedor no reponga los medicamentos devueltos por problemas de calidad.
3. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado medicamentos con descripción y características distintas a las solicitadas en la presente convocatoria.
4. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
5. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

**XX. Lugar de entrega**

Se realizará en el lugar establecido por el licitante que resulte adjudicado en la presente licitación, en un horario de 8:00 am a 10:00 pm los 365 días del año.

**XXI. Plazo de entrega del servicio**

1. Los licitantes que resulten adjudicados deberán surtir los medicamentos de manera inmediata previa presentación de:
  - a. Orden medica
  - b. Receta
  - c. Vale de Subrogación
2. Por lo que se refiere al medicamento, éste deberá entregarse en perfectas condiciones para su consumo.
3. El licitante adjudicado deberá presentarse con la documentación requerida a la firma del contrato.

**XXII. Cesión de derechos**

El proveedor no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación motivo de la presente licitación restringida, a excepción de los derecho de cobro, en los términos del Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", por lo que se obliga a notificarlo por escrito a la Universidad Autónoma de Chihuahua con un mínimo de cinco días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos correspondientes a dicha cesión.

**XXIII. Ampliación al contrato**

La Universidad Autónoma de Chihuahua, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a al contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

**XXIV. Responsabilidad Civil**

El proveedor se obliga a responder ante la Universidad Autónoma de Chihuahua cuando a causa de los defectos o vicios ocultos en los medicamentos suministrados y/o servicio prestado, se cause daños a terceros, obligándose a restituir la cantidad que la Universidad Autónoma de Chihuahua se viera precisada a erogar por tal concepto.

**XXV. Pago**



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
**Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de**  
**Medicamento Subrogado**

El proveedor ganador no recibirá anticipo.

El monto total de su propuesta se pagará de contado dentro de los treinta días naturales posteriores a la entrega de la factura respectiva previa presentación en el departamento de Recursos Humanos en la Unidad de servicio Médico y Previsión Social.

**XXVI. Causas de Desechamiento**

Serán causas de desechamiento de los proveedores:

1. El incumplimiento en la presentación y/o el contenido de alguno de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente convocatoria y los anexos que la integran, salvo los casos expresamente exceptuados en la misma.
2. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes derivados del servicio.
3. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**XXVII. Declaración de Licitación Desierta.**

Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 primer párrafo de "LA LEY".

**XXVIII. Legislación aplicable**

Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto en apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones que le resulten aplicables.

**XXIX. Inconformidades**

En caso de inconformidades, éstas deberán presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, Distrito Federal.

Esta convocatoria es emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el **26 de marzo del presente año** y firma en representación del mismo el C. M.C. Francisco Márquez Salcido, Presidente del Comité:

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de  
Medicamento Subrogado

# ANEXOS



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de  
Medicamento Subrogado

**ANEXO "A"**

Licitación: **LA-908047994-E2-2019**

26 de marzo de 2019

**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**Calle Séptima 1210**  
**Col. Centro**  
**At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios:**

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Firmada por y en nombre del Licitante)

**NOTA:** La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de  
Medicamento Subrogado

**ANEXO "B"**  
**NACIONALIDAD MEXICANA**

Licitación: **LA-908047994-E2-2019**  
26 de marzo de 2019

**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios:**  
**Presente.-**

Por este conducto señalo bajo protesta de decir verdad (en caso de persona física), ser de nacionalidad mexicana; (y en caso de ser persona moral) que esta empresa se constituyó conforme a las leyes mexicanas. (Formato que NO APLICA para concursantes extranjeros)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de  
Medicamento Subrogado

**ANEXO "C"**

Licitación: **LA-908047994-E2-2019**

26 de marzo de 2019

**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**Calle Séptima 1210**  
**Col. Centro,**  
**Chihuahua, Chih.**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios:**

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mí carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes datos son reales:

Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Así como que contamos con las siguientes sucursales en la Cd. \_\_\_\_\_, con los siguientes datos:

**Sucursal:**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Horario: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Firmada por y en nombre del Licitante)

**NOTA:** La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de  
Medicamento Subrogado

**ANEXO "D"**

Licitación: **LA-908047994-E2-2019**

26 de marzo de 2019

**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**Calle Séptima 1210**  
**Col. Centro**  
**At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios:**

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que mi representada no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público; manifestando con ello que mi representada es una persona (moral o física), con la aptitud y capacidad suficiente para ofrecer propuestas o celebrar contratos con entes públicos.

Así mismo, declaro bajo protesta de decir verdad y me comprometo a cumplir con las disposiciones que me sean requeridas por la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el ámbito de sus atribuciones.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Firmada por y en nombre del Licitante)

**NOTA:** La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.





**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de  
Medicamento Subrogado

**ANEXO "E"**

Licitación: **LA-908047994-E2-2019**

26 de marzo de 2019

**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**Calle Séptima 1210**  
**Col. Centro,**  
**Chihuahua, Chih.**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios:**

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que acepto el plazo y condiciones para la prestación del servicio objeto de la presente licitación; según se mencionan en las bases de las mismas.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Firmada por y en nombre del Licitante)

**NOTA:** La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de  
Medicamento Subrogado

**ANEXO "F"**

Licitación: **LA-908047994-E2-2019**

26 de marzo de 2019

**MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD**

**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios:**

Con fundamento en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el que suscribe (*nombre completo del subscriptor del documento*) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (*nombre o razón social completa de la empresa licitante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior; según se solicita en las bases de la presente licitación.

ATENTAMENTE

---

(Firmada por y en nombre del Licitante)

**NOTA:** La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de  
Medicamento Subrogado

**ANEXO "G"**

Licitación: **LA-908047994-E2-2019**  
26 de marzo de 2019

**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios:**  
**Presente.-**

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_ declaro que mi representada, que la cotización de la licitación en la cual participo, tiene un periodo de validez de cuando menos cuarenta y cinco días.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de  
Medicamento Subrogado

**ANEXO "H"**

**Licitación: LA-908047994-E2-2019**

26 de marzo de 2019

**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios:**  
**Presente.-**

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_ declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y perjuicios que pudiera causar a la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o terceros, si con motivo de la prestación los servicios solicitados, se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional e internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Universidad Autónoma de Chihuahua de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de  
Medicamento Subrogado

**ANEXO "I"**

**Licitación: LA-908047994-E2-2019**  
26 de marzo de 2019

**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios:**  
**Presente.-**

Por este conducto señalo bajo protesta de decir verdad, que los servicios que constituyen mi oferta cumplen con los lineamientos establecidos, en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos en el libro vigente del Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, (Suplemento FEUM 5ª Ed., 2014) y demás normas aplicables a las farmacias legalmente establecidas:

---

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Firmada por y en nombre del Licitante)  
NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-908047994-E2-2019**  
**Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de**  
**Medicamento Subrogado**

**ANEXO "UNO" – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

Licitación: **LA-908047994-E2-2019**

26 de marzo de 2019

**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios:**  
**Presente.-**

La firma del presente documento nos compromete a prestar el servicio objeto de la presente licitación, con las siguientes características como mínimas:

- I. El Servicio será prestado solamente en la ciudad de Chihuahua.
- II. Únicamente será válido para trabajadores que cuenten con servicio médico de ICHISAL y subrogaciones expedidas por este organismo.
- III. El licitante ganador deberá cumplir preferentemente con la totalidad del cuadro básico proporcionado, así como del medicamento oncológico.
- IV. El procedimiento para que el empleado pueda surtir su receta será proporcionado al licitante ganador, donde se especificarán los documentos y demás requisitos necesarios.
- V. Que la atención sea los 365 días del año, y en un horario de 8:00 am a 10:00 pm
- VI. Los medicamentos que deberán surtirse deberán ser genéricos, siempre y cuando cumpla con lo previsto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013 que establece que las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable, salvo que el medicamento indicado no cuente con presentación genérica, se podrá proporcionar el de patente.
- VII. Crédito para liquidar las facturas de cuando menos 30 días hábiles a partir de la factura respectiva.
- VIII. Si cuenta con descuentos en medicamentos especificar el porcentaje.
- IX. El medicamento deberá ser de entrega inmediata.
- X. Tenga mínimo 2 sucursales en la ciudad.
- XI. Entregue su facturación con soporte documental.
- XII. Asegurar que se cumple en tiempo y forma con las disposiciones sanitarias aplicables y vigentes a la farmacia, e insumos para la salud que comercializan.
- XIII. Asegurar que cuente y cumpla con la edición vigente del Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
- XIV. Presentar directorio de personal encargado de atender solicitudes de servicio subrogado, con teléfonos y correos electrónicos, debiendo estar disponible los 365 días.

**PARTIDA 1**

**MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO**

PARTIDA	REGLÓN	NOMBRE GENERICO	FORMA FISICA	CONCENTRACION DE LA SAL	PRESENTACION
1	1	Caseinato de calcio	Polvo	Proteínas 86 a 90 g y minerales 3.8 a 6 g en 100 g	Envase con 100 g
	2	Ácido acetilsalicílico	Tableta	Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 500 mg.	Envase con 20